

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 70-96 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su Segunda Categoría, al Coronel Michael F. Fukey, Jefe del Grupo Consultivo de Asistencia Militar en los Estados Unidos de Norteamérica en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 70-96

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Coronel Michael F. Fukey, Jefe del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de Norteamérica, quien ha prestado su valiosa cooperación a la Fuerza Aérea de nuestro país;

VISTA la Ley No.3351, del 13 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, con Distintivo Blanco, en su Segunda Categoría, al Coronel Michael F. Fukey, Jefe del Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos de Norteamérica en nuestro país.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 71-96 que autoriza al Capitán de Navío Rafael J. Ortiz Castillo M. de G. (D.E.M.), a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Militense, en el Grado de Gran Oficial, con Espadas, otorgada por Su Alteza Eminentísima el Príncipe y Gran Maestre de la Soberana Orden Militar de Malta.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 71-96

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas mediante la cual solicita autorización para que el Capitán de Navío Rafael J. Ortiz Castillo, M. de G., (D.E.M.) pueda usar la condecoración de la Orden del Mérito Melitense, en el Grado de Gran Oficial, con Espadas, que le fuera conferida por Su Alteza Eminentísima, el Príncipe y Gran Maestre de la Soberana Orden Militar de Malta;

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No.4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Capitán de Navío Rafael J. Ortiz Castillo, M. de G. (D.E.M.), queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Melitense, en el Grado de Gran Oficial, con Espadas, otorgada por su Alteza Eminentísima, el Príncipe y Gran Maestre de la Soberana Orden Militar de Malta.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y seis, año 152 de la Independencia y 133 de la Restauración.